



DECRETO ALCALDICIO N° 444  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA  
REQUINOA, 16 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 246 de fecha 11.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de servicio de 2 profesionales Trabajador Social, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como Profesional de Ejecutivo de atención usuarios y orientador laboral y otro como Ejecutivo de atención usuarios y empresas en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2021". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio 1859 de fecha 11 de diciembre de 2020 que extiende el periodo del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Servicio de profesionales Trabajador Social, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como Profesional de Ejecutivo de atención usuarios y orientador laboral y otro como Ejecutivo de atención usuarios y empresas en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2021". Según las siguientes líneas:

| Línea | Cantidad | Unidad de medida | Descripción   | Horas semanales    | Honorarios Mensuales          |
|-------|----------|------------------|---|--------------------|-------------------------------|
| 1     | 1        | Mes              | Trabajador social, ejecutivo atención de público y orientador laboral | 44 horas semanales | \$1.157.800 impuesto incluido |
| 1     | 1        | Mes              | Trabajador social, ejecutivo atención a público y empresas            | 44 horas semanales | \$1.157.800 impuesto incluido |

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty González Escobar, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO y Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada OMIL, o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto total de N°114.05.15.012, denominada "Gastos Operacionales", Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, fondos externos 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/TPD/JPP/MRB  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)